PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 11.009.

278

"POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE AL SEÑOR MIGUEL M. MENA, EN EL CARGO DE AYUDANTE RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA".-

Form A—2

N. 771.

Asunción, 23 de Noviembre de 1945.-

VISTA: la nota S/Nº 1224, elevada al Ministerio de Agricultura, por la Dirección de Agricultura, en la que solicita la cesantía del Señor Miguel M. Mena, en el cargo de Ayudante Rural, dependiente de la misma, en razón de no haberse presentado al llamado de la Superioridad, para dar cunplimiento a una disposición de traslado;

De conformidad con el Art. 47, Inc. d) de la Ley 1506- Estatutp de Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declárase cesante al Señor Miguel M. Mena, en el cargo de AYUDANTE RURAL, dependiente de la Dirección de Agricultura a partir del 15 de Noviembre del corriente año.

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.